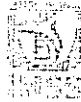




Instituto Federal de Acceso a la Información Pública



2009 JUN 22 PM 4: 00

DIRECCION DE PRESTACIONES  
SERVICIOS Y SOCIALES

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

OFICIO IFAI.SA.052.09

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México D.F. 22 de junio de 2009.

**ASUNTO: Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia**

**LIC. LUIS A. FIOL MANRÍQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E**

Por Acuerdo No. ACT/17/06/2009.04.03 del Pleno de este Instituto, me refiero a la información publicada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con los contratos de subrogación de servicios de guarderías que tiene celebrado dicho Instituto.

Al respecto, de una revisión al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de ese Instituto, se advierte que únicamente está publicada información relacionada con 153 guarderías subrogadas, cuando ese Instituto señaló con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0064100316409 –la cual puede ser consultada en el Sistema INFOMEX– que al 31 de diciembre de 2008 se tenían registradas un total de 1,553 guarderías.

Del total de las guarderías de referencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social especificó que 1,371 son subrogadas; 26 integradoras; 8 de trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1 participativa; 134 ordinarias y; 13 para jornaleros del campo.

En virtud de lo anterior, le ruego girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible se publique toda la información relacionada con las contrataciones de referencia, en términos del artículo 7, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que dispone que deberá ponerse a disposición del público y mantener actualizada, entre otra, la información relativa a:

XIII. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:

- a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
- b) El monto;
- c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato y;
- d) Los plazos de cumplimiento de los contratos.

Cabe señalar que el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé que la información deberá permanecer en el sitio de internet, al menos, durante el periodo de su vigencia.

*C. G.  
Entrada*



Instituto Federal de Acceso a la  
Información Pública

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

OFICIO IFAI.SA.052.09

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México D.F. 22 de junio de 2009.

**ASUNTO: Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia**

Ahora bien, considerando la relevancia del tema que nos ocupa dados los recientes acontecimientos, con independencia de la información que por mandato de ley está obligado a publicar el Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito recomendar la publicación de las versiones públicas de los contratos vigentes relacionados con el tema de mérito, en términos de lo dispuesto en el inciso c) del Trigésimo Cuarto de los "Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", publicados el 1 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación que dispone en su parte conducente:

En la captura y actualización de la fracción XIII del artículo 7 de la Ley, se podrán publicar los contratos o las versiones públicas correspondientes, cuando éstos contengan información clasificada en términos de la Ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA AZUARA ARAI  
LA SECRETARIA

- C.c.p. Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal.- Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presente.  
Comisionada María Marván Laborde.- Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presente.  
Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán.- Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presente.  
Comisionado Alonso Gómez-Robledo Verduzco.- Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presente.  
Act. José Luis Marzal Ruiz.- Director General de Coordinación y Vigilancia de la A.P.F. del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presente.  
Lic. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control y miembro del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.  
Lic. Sergio Antonio Salazar Salazar.- Director de Prestaciones Económicas y Sociales y miembro del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.